

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ascension (2022 - 2023)



Municipalidad Distrital de Ascension

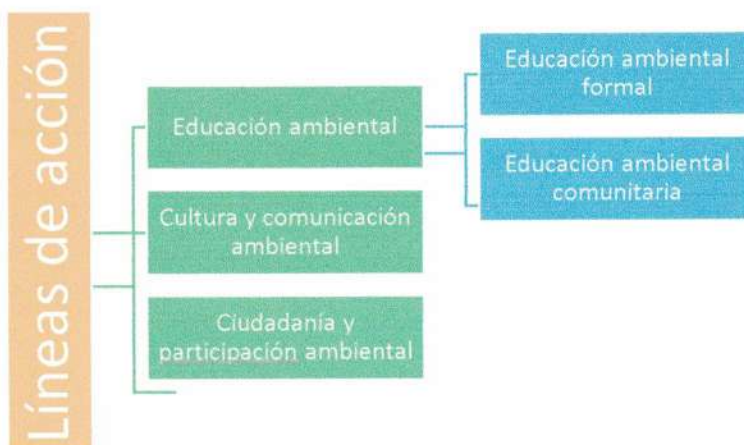
PLAN DE TRABAJO 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ascensión, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2022-GM/MDA** de fecha 31 de marzo del 2022 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022 - 2023, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ascensión, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará con la UGEL Huancavelica la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<p>40 PAE acreditados</p> <p>40 charlas dirigido a los PAE</p> <p>08 docentes capacitados</p> <p>4 I.E. que participan en el programa</p>	<p>Laptop, materiales y recursos educativos bajo la modalidad virtual y presencial</p> <p>Laptop y material educativo</p> <p>Recurso humano y educativo para la implementación</p>	<p>Marzo-diciembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental en coordinación con la UGEL y las IE</p>





(<https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/>)

Tarea 5:

La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.

Nota. Se incorporará la participación de los PAJ para las acciones de

• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.

• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.

• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.

5 proyecto educativo ambiental

200 integrantes de la población escolar beneficiada indirectamente

4 Instituciones Educativas reconocidos
08 docentes reconocidos
40 PAE reconocidos

del "proyecto educativo"

Constancias de participación



<p>monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p>		<p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>		<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p>	<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Ascension. Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente</p>	<p>04 espacios públicos habilitados</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</p>	<p>Recurso humano para la implementación del espacio público.</p>	<p>Marzo-diciembre</p>	<p>Gerencia Gestión Ambiental</p>	<p>de</p>
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	-------------------------------	--	------------------



e	<p>identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y registrarlo en el aplicativo "En casa yo reciclo", módulos informativos, etc.).</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>	<p>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</p> <p>• Número de 100 personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.</p>	<p>Banners Informativos</p> <p>Refrigerio para los PAE</p>
---	--	---	--

✓ ¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL			
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención,</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables², desde un enfoque preventivo.</p> <p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). • Número de personas que participan en las campañas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. <p>de</p> <p>10 campañas</p> <p>120 personas</p> <p>08 eventos</p> <p>100 personas</p>	<p>Kits comunicacionales para difusión en redes sociales y de forma presencial</p> <p>Refrigerio para los promotores ambientales escolares</p> <p>JULIO-SETIEMBR E</p> <p>SGDSYMA</p>

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

<p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p>	<p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p>	<p>200 personas</p>
<p>3.- Cambio Climático</p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p>	<p>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p>	<p>20 materiales (audiovisuales+ gráficos)</p>
<p>4.- Biodiversidad</p> <p>a) Reducción de incendios forestales</p> <p>b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p>	<p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>60 horas</p>
<p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases</p>		



descartables³ desde un enfoque preventivo.

2.- Gestión integral de residuos sólidos

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatoques, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.



³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

Tarea 6:

Difusión de mensajes a través del perifoneo (*por ejemplo:* bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).

Tarea 7:

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).





LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	de	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	Número de PAJ acreditados.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las	20 PAJ acreditados	10 eventos de capacitación a los PAJ.	40 horas que reciben los PAJ.	10 actividades en los que participan los PAJ	Constancias	Material de capacitación	Material de sensibilización.	de	de

Gerencia de Gestión Ambiental



Tarea 4:

Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:

- ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).
- ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.
- ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.
- ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.

Tarea 5:

Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

que participan como PAJ.

- Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.

- Número de proyectos implementados por los PAJ

- Número de 200 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.

- Número de PAJ reconocidos. 20 PAJ reconocidos

	<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>			
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. 05 • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 04 	<p>05 PAC acreditados</p> <p>04 capacitaciones de los PAC</p>	





<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p>	<p>• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</p>	<p>150 personas</p>
<p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p> <p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p> <p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p> <p>d) Implementación de huertos comunitarios</p> <p>e) Habilitación o recuperación de áreas verdes.</p> <p>f) Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>08 PAC reconocidos.</p>

Tarea 5:
Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

Tarea 6:
Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.



ANALITICO DE GASTO/CUADRO DE NECESIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIETAL "EDUCCA"

CENTRO DE COSTOS
 CENTRO DE COSTO RESPONSABLE
 PROGRAMA PRESUPUESTAL
 PRODUCTO/PROYECTO
 ACTIVIDAD 1 : FORMACION DE PROMOTORES AMBIETALES ESCOLARES, JUVENILES Y COMUNITARIOS AL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
 GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
 CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	UNIDAD	9	1100.00	9,900.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	9,900.00
1.2	COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PARA LA FORMACION AMBIENTAL	UNIDAD	1	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	800.00
1.3	ELABORACION DE UNA BANDEROLA DEL PROGRAMA	UNIDAD	1	300	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	2,400.00
	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	UNIDAD	32	25	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	0.00	6,400.00
	KIT SCOLAR	UNIDAD	150	0.4	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	0.00	480.00
	PANPEL PARA CERTIFICADOS	UNIDAD	9	40	360.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	0.00	2,880.00
	PLANTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	UNIDAD	9	40	360.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	0.00	2,880.00
	CHALECOS DE IDENTIFICACION PROGRAMA EDUCCA	UNIDAD	9	40	360.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	0.00	2,880.00
	SUB TOTAL				10,120.00													
	OTROS BIENES	UNIDAD	1	180.00	180.00	0.00	0.00	0.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	0.00	1,440.00
	ROLL SCREEN	UNIDAD	1	180.00	180.00	0.00	0.00	0.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	0.00	1,440.00
	SUB TOTAL				180.00													
	TOTAL				10,300.00													



ACTIVIDAD 3: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE EN MARCO AL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	IMPRESERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	UNIDAD	30	0.80	24.00	0.00	0.00	0.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	0.00	192.00
	PAPEL PARA COLORES	UNIDAD	15	0.80	12.00	0.00	0.00	0.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	0.00	96.00
	JUSTRE DE VARIOS COLORES	UNIDAD	14	0.50	7.00	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	0.00	56.00
	INK	MILLAR	2	32.00	64.00	0.00	0.00	0.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	0.00	512.00
	COLORES	MILLAR	2	50.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	800.00
	PAPEL DE PUNTA GRUESA X 12 COLORES	PQTE	5	32.00	160.00	0.00	0.00	0.00	160.00	160.00	160.00	160.00	160.00	160.00	160.00	160.00	0.00	1,280.00
	CLAY METAL CHICO N° 1 X 100	CAJA	2	2.50	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	40.00
	CAJONETE CON CABEZA DORADA 4100	CAJA	2	2.50	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	40.00
	TIJERAS	UNIDAD	3	4.00	12.00	0.00	0.00	0.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	0.00	96.00
	GOMIA LIQUIDA X 250GR	UNIDAD	3	5.00	15.00	0.00	0.00	0.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	0.00	120.00
	PISTOLA PARA SILICONA	UNIDAD	2	15.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	0.00	240.00
	CINTA DE EMBALAJE	UNIDAD	8	8.00	64.00	0.00	0.00	0.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	0.00	512.00
	BARRA DE SILICONA	UNIDAD	62	1.00	62.00	0.00	0.00	0.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	0.00	504.00
	TEMPERA VERDE 250ML	UNIDAD	4	12.00	48.00	0.00	0.00	0.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	0.00	384.00
	TEMPERA AMARILLO 250ML	UNIDAD	4	12.00	48.00	0.00	0.00	0.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	0.00	384.00
	TEMPERA AZUL 250ML	UNIDAD	4	12.00	48.00	0.00	0.00	0.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	0.00	384.00
	TEMPERA BLANCO 250ML	UNIDAD	4	12.00	48.00	0.00	0.00	0.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	0.00	384.00
	TEMPERA ROJO 250ML	UNIDAD	4	12.00	48.00	0.00	0.00	0.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	0.00	384.00
3.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO INJANIMO	CIENTO	3	150	450.00	0.00	0.00	0.00	150	150	150	150	150	150	150	150	0.00	1,350.00
	FRUGOS	CIENTO	3	150	450.00	0.00	0.00	0.00	150	150	150	150	150	150	150	150	0.00	1,350.00
	GALLETAS	CIENTO	3	150	450.00	0.00	0.00	0.00	150	150	150	150	150	150	150	150	0.00	1,350.00
	SUB TOTAL				1,700.00													
	TOTAL				12,000.00													

Municipalidad Distrital de Ascension
 ING. SAUL MUCHA CARLOS
 Gerente de Gestion Ambiental
 CIP 185345